

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 2400 /
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 22 MAYO 2013

VISTOS: La Ley N° 18.695, el artículo 48° del Estatuto Docente y Decretos Exentos N°s 1726 de 2011, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que por Decreto N° 1369 de 2011, se reconoció a Doña María Luengo Anabalón profesional de educación, su décimo tercer (13°) bienio de experiencia docente a contar del 29 de abril 2011.
2. Que esta profesional, con posterioridad a la fecha señalada en el punto anterior, no registra permisos sin Sueldo y completo su décimo cuarto (14°) bienio de experiencia docente a contar del 29 de abril de 2013

DECRETO:

1° REGULARIZASE a Doña **MARIA LUENGO ANABALON**, cédula de identidad [REDACTED] del colegio Oscar Encalada, el reconocimiento de su décimo cuarto (14°) bienio de experiencia docente por haber completado a contar del 29 de abril de 2013, un total de treinta años de servicio como tal.

2° Los Departamentos de Educación y Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto

ANOTESE Y COMUNIQUESE,


PÁTRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

RFF/POF/BVM/jlah.



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"